

# Indice Capítulo 7

<b>7. EDUCACIÓN PREESCOLAR.</b> .....	<b>2</b>
<b>7.1. ORIENTACIÓN METODOLÓGICA.</b> .....	<b>2</b>
<b>7.2. PROGRAMA INTEGRACIÓN DEL NIÑO CON NECESIDADES ESPECIALES A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.</b> .....	<b>3</b>
<b>7.3. OBJETIVOS GENERALES.</b> .....	<b>4</b>
<b>7.4. OTRAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A NIÑOS QUE NO POSEEN LA EDAD PARA INGRESAR AL IY II CICLO.</b> .....	<b>4</b>
7.4.1. Casa Cuna .....	4
7.4.2. Guarderías Infantiles. ....	4
7.4.3. Centros De Educación y Nutrición. (CEN) .....	4
7.4.4. Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI). ....	4
7.4.5. Jardines De Infancia. ....	4
7.4.6. Hogares Comunitarios. ....	4

## 7. EDUCACIÓN PREESCOLAR.

La Educación Preescolar es la parte inicial del sistema formal regular de la educación. Comprende por lo menos un año de duración y la edad de ingreso es de 5 años y 6 meses cumplidos al último de febrero, con un margen inferior de 5 años y 3 meses cumplidos a la misma fecha.

En términos generales, la Educación Preescolar tiene como finalidad proveer las bases para el desarrollo integral del niño. Esas finalidades son:

- Proteger la salud del niño y estimular su crecimiento físico y orgánico.
- Fomentar la formación de buenos hábitos.
- Desarrollar actitudes de compañerismo y cooperación.
- Facilitar la expresión del mundo infantil; y
- Estimular el desarrollo de la capacidad de observación.

Actualmente la población en edad preescolar atendida cubre el 75% con una población de 68198 niños y niñas en edad legal, y en su mayoría el personal que trabaja en este nivel es graduado Bachiller y Licenciado en Educación Preescolar. Se cuenta con un total de 2.894 educadores, de los cuales el 81% es titulado.

El 29 de agosto de 1996 se presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley que pretende reformar el artículo 78 de la Constitución Política, el cual declara obligatoria la Educación Preescolar para todos los niños y niñas de 4 años y medio a 6 años y medio.

### 7.1. ORIENTACIÓN METODOLÓGICA.

El enfoque metodológico en la Educación Preescolar parte del principio de que el niño es una totalidad, es activo y con una individualidad propia. Se le considera el centro del proceso educativo y deben ofrecérsele condiciones adecuadas para que su desarrollo se cumpla en forma integral, fomentando su autonomía, su socialización, sus sentimientos, sus valores y sus actitudes.

Las técnicas metodológicas deben propiciar la participación activa del niño en su propio aprendizaje y a su propio ritmo.

El docente debe ser un facilitador y un sistematizador de las experiencias. Su papel varía de acuerdo con las necesidades de cada uno de sus alumnos.

Partiendo de estos principios se deben tomar en cuenta los siguientes lineamientos metodológicos.

- Al niño se le debe respetar como un ser único en proceso de desarrollo.
- El aprendizaje debe centrarse en sus intereses y necesidades, respetando el proceso evolutivo del niño. Deben prepararse ambientes adecuados y ricos en estímulos, dentro de un clima agradable, que lo motiven y le permitan disfrutar de sus experiencias educativas.
- Las experiencias de aprendizaje que se promueven deben ser aquellas mediante las cuales el educando adquiera conocimientos, desarrolle habilidades y destrezas y logre actitudes y valores para establecer las bases que le faciliten la integración y el enfrentamiento con su propia realidad.
- El juego es el método por excelencia, el cual posibilita el desarrollo de la inteligencia del niño. Más exactamente, el propio proceso constructivo de las nociones intelectuales, sociales y morales.
- El proceso para el logro de un aprendizaje es tan importante como el aprendizaje mismo; para ello deben fomentarse experiencias individuales y grupales.
- El currículum que se utilice ha de ser de "marco abierto", mediante el cual se propicie el crecimiento tanto del educando como del educador. Ambos, con su aporte, se nutren de experiencias recíprocas, lográndose aprendizajes pertinentes que se inician mediante la acción del niño o del maestro.
- El docente debe valorar las experiencias de sus alumnos y propiciar una relación horizontal, dialogante y recíproca entre él y el niño y entre los niños entre sí.
- La comunidad es un factor valioso dentro de la planificación curricular. Deben aprovecharse todos los recursos que ofrece y, a partir de ellos, planificar y realizar actividades variadas dentro y fuera de la institución.

- Los contenidos de otras disciplinas deben interrelacionarse y estar presentes en el programa, con el fin de ayudar a los niños a comprender ciertos procesos y conceptos fundamentales para su desarrollo intelectual.

Cuadro nº 12

**MATRÍCULA INICIAL Y NÚMERO DE INSTITUCIONES EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Según dependencia

Sector	Matrícula		Instituciones	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
TOTAL	68 198	100.0	1 128	100.0
Pública	53 972	79.1	860	76.2
Privada	13 148	19.3	253	22.4
Semipública	1 078	1.6	15	1.3

Fuente: Sección de Estadística, 1996

**7.2. PROGRAMA INTEGRACIÓN DEL NIÑO CON NECESIDADES ESPECIALES A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.**

La incorporación de niños que presentan limitaciones motoras, sensoriales o emocionales a las aulas del sistema educativo regular, ha tenido una trayectoria de muchos años, con grandes obstáculos de tipo conceptual y logros paulatinos en forma individual.

Durante muchos años se pensó que estos niños discapacitados debían ser atendidos solamente en aulas especiales, con maestros especiales. Las instituciones educativas que atendían a la población normal no tenían condiciones legales ni existía la suficiente sensibilidad para incorporar a niños que presentaran limitaciones específicas.

Las Guarderías Infantiles y los Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI) rechazaban a todo niño que presentara algún tipo de discapacidad.

A pesar de esto, la presión de algunos padres de familia y la apertura de algunos educadores altamente sensibles permitieron que, en forma natural, se diera la incorporación de algunos de estos niños al sistema regular. Estas primeras experiencias espontáneas fueron rompiendo el temor de muchos educadores, padres de familia y autoridades educativas hacia la integración.

Una de las experiencias sistemáticas con mayor éxito en Costa Rica ha sido el programa de integración directa de las personas ciegas y deficientes visuales al sistema regular. Este programa tiene más de diez años de existencia.

También se han integrado niños con parálisis a las aulas de la Educación General Básica.

El Departamento de Educación Preescolar y el de Educación Especial han coordinado un plan que se está realizando en diferentes jardines del país, para que la maestra de preescolar pueda contar con orientación especializada que le permita atender diferentes discapacidades de sus alumnos.

Se han elaborado manuales para la maestras a las que se les brinda asesoramiento y seguimiento constantes:

Se cuenta con los siguientes manuales:

- Integración Directa de niños con dificultades motoras.
- Integración Directa de niños con dificultades visuales.
- Integración Directa de niños con retraso mental.
- La Integración: una alternativa valiosa para los niños con necesidades educativas especiales.

El proyecto se propuso a las maestras a comienzos del curso lectivo en 1991, por medio de las Asesoras Regionales, que lo dieron a conocer en sus zonas con el propósito de que en forma voluntaria lo realizara cada docente en su aula.

La respuesta fue positiva en 94 maestras y, en 10 regiones educativas, razón por la que se atiende a 99 niños.

### **7.3. OBJETIVOS GENERALES.**

- Ampliar paulatinamente la cobertura de la Educación Preescolar con servicios de calidad.
- Establecer directrices de asesoramiento, capacitación y actualización docente.
- Proponer estrategias de atención que respondan a las características individuales y sociales de los niños y niñas de poblaciones urbano marginales y rurales dispersas.
- Propiciar la coordinación de acciones para el desarrollo y mejoramiento de la Educación Preescolar.
- Promover acciones que permitan la articulación entre la Educación Preescolar y el primer grado de la Educación General Básica.
- Impulsar y divulgar las políticas de protección integral a la niñez y a la familia costarricense.

Las instituciones se rigen por el calendario escolar dispuesto por el Ministerio de Educación Pública para las instituciones de Educación Preescolar. Los docentes que trabajan en educación preescolar deben cumplir con una jornada semanal de 21 horas.

El horario será de 07:00 a.m. a 11:10 a.m. para los grupos que trabajan por las mañanas, y de 12:30 p.m. a 4:40 p.m. para los grupos de las tardes. Los docentes deben trabajar 3:30 horas para atender al grupo y 40 minutos diarios para atención individual de los niños.

En los servicios adicionales que se brindan a los alumnos participan el Ministerio de Salud e instituciones comunales, los que brindan otros servicios de atención al niño en coordinación con el personal de los kindergarten.

El servicio de comedores escolares cubre los jardines de niños anexos a las escuelas que prestan el servicio; en las instituciones de Educación Preescolar independientes no se brinda dicho servicio de alimentación.

### **7.4. OTRAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A NIÑOS QUE NO POSEEN LA EDAD PARA INGRESAR AL I Y II CICLO.**

#### **7.4.1. Casa Cuna**

Las casas cuna son instituciones que tienden a afianzar los lazos de la maternidad y a evitar el abandono de los hijos; se atiende a niños y madres que no poseen recursos para subsistir en los primeros años de vida del niño. Usualmente se atienden los casos de madres viudas o solteras.

#### **7.4.2. Guarderías Infantiles.**

Son instituciones dedicadas al cuidado de los niños pequeños, desde los primeros meses de su nacimiento hasta que comienza la Educación Preescolar en los jardines de infantes.

Su función es esencialmente social en el cuidado de los niños mientras las madres trabajan fuera de su domicilio o se dedican a labores del hogar cuando el número de hijos no les permite brindar la atención debida a su prole.

#### **7.4.3. Centros De Educación y Nutrición. (CEN)**

Estas instituciones prestan servicios alimentarios, nutricionales y educativos a niños cuya edad oscila alrededor de los cuatro años.

#### **7.4.4. Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI).**

Estas instituciones teóricamente atienden niños de 0 a 6 años, aunque en la práctica hay muy pocos niños de 2 años.

#### **7.4.5. Jardines De Infancia.**

Constituyen el primer paso de la educación formal regular y comprenden acciones sistemáticas entre los 3 y los 6 años de edad.

#### **7.4.6. Hogares Comunitarios.**

Hogares Comunitarios es un programa de atención integral a niños de 0 a 6 años.

Están basados en la participación comunitaria como eje fundamental sobre el cual gira toda la acción. Participan las siguientes instituciones: Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

La comunidad, con la ayuda del Estado y de organismos internacionales, ejecuta el programa en todas sus fases. Las madres comunitarias son seleccionadas por organizaciones comunales reconocidas. Luego se someten a una entrevista y a una valoración psicológica, así como a un estudio social. Una vez concluida esta parte de la selección de las madres comunitarias, éstas participan en un curso de cuarenta horas con metodología participativa, que las capacita en temas como desarrollo del niño, nutrición, organización, actividades educativas, atención de emergencias y otros. Terminado el curso se les hace un estudio socioeconómico, el cual permite definir con ellas las necesidades de acondicionamiento de la vivienda para el funcionamiento del Hogar Comunitario. El IMAS otorga un préstamo con intereses blandos a aquellas madres que así lo requieran.

Cada madre comunitaria recibe en su casa diez niños, con un horario de lunes a viernes de 6 a.m. a 6 p.m., y a los cuales cuida, alimenta, educa y, sobre todo, brinda afecto.

Los padres de familia deben pagar una cuota mínima por la atención que se brinda a sus hijos. Además, aportan diariamente dos frutas o verduras frescas y se comprometen a dar 4 horas voluntarias por semana (ellos o un familiar) al Hogar Comunitario.

El Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de Asignaciones Familiares brindan apoyo y algunos alimentos necesarios para que los niños reciban una dieta balanceada.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, entrega la dotación básica que consiste en una serie de artículos para el bienestar del niño tales como: vajillas, sillas, mesas, utensilios de cocina, material educativo y otros que, a la vez, facilitan la labor de la madre. También apoya los procesos de capacitación e investigación del programa, junto con Organismos no gubernamentales y profesionales especialistas en cada uno de los campos.

Los grupos comunales organizados supervisan y apoyan a la madre cuidadora y canalizan hacia los Hogares Comunitarios todos los recursos materiales. Involucran a los padres de familia o responsables del niño.

---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---